



Radicado No. 13-001-33-33-008-2020-00043-00

Cartagena de Indias, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020).

Medio de control	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado	13-001-33-33-008-2020-00043-00
Demandante	ADRIANA SOFIA MARTINEZ PALOMINO en nombre propio y en representación de su madre ALBERTINA PALOMINA OTALORA
Demandado	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR; LUIS ALBERTO Menco BOLÍVAR - Registrador Municipal de Barranco de Loba – Bolívar (VINCULADO)
Asunto	Concede Impugnación de Fallo de Tutela

CONSIDERACIONES

Mediante fallo de tutela de fecha 26 de marzo de 2020, el Despacho, resolvió declarar improcedente la acción de tutela promovida por la señora ADRIANA SOFIA MARTINEZ PALOMINO en nombre propio y en representación de su madre ALBERTINA PALOMINA OTALORA, contra la REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL – DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

Posteriormente, el día 30 de marzo de 2020, estando dentro del término para ello, la accionante impugnó el aludido fallo de tutela.

El Decreto Ley 2591 de 1991, en su artículo 31 – (el cual versa sobre la impugnación de los fallos de tutela) -, indica lo siguiente:

“Dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el defensor del pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato”

Por lo tanto, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, este Despacho considera que es procedente conceder el recurso de impugnación presentado por la accionante, como quiera que el mismo fue interpuesto dentro del término pertinente para ello.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE.

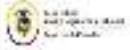
PRIMERO: Conceder el recurso de impugnación interpuesto el día 30 de marzo de 2020, por la accionante contra el fallo de tutela de fecha 26 de marzo de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE ANTONIO DEL VECCHIO DOMINGUEZ
Juez



Radicado No. 13-001-33-33-008-2020-00043-00


NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° _____ DE HOY _____
A LAS 8:00 A.M.

YADIRA E ARRIETA LOZANO
SECRETARIA

FCA-021 Versión 1 fecha: 18-07-2017 SIGCMA